



CRESPO - E.RIOS, 14 de Mayo de 2018.-

CONVOCASE por medio de la presente a los Señores Miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, a Sesión Ordinaria para el día miércoles 16 de Mayo de 2018 a la hora 09:00, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta N° 56, correspondiente a la Sesión anterior.-
- 2.- Lectura de la Correspondencia recibida.-
- 3.- Dictámenes del Concejo en Comisión:
 - a) Proyecto de Ordenanza regulando el funcionamiento de los carribares dentro de la ciudad de Crespo.-
 - b) Proyecto de Ordenanza procediendo a la desafectación y posterior donación de las cabreadas en desuso a favor del Club Atlético Sarmiento.-
 - c) Proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 38/15, en lo que refiere a la condonación de deudas del inmueble propiedad de la Sra. Stella Maris Padilla.
 - d) Proyecto de Ordenanza otorgando planes de facilidades de pago consistente en Sesenta (60) cuotas, a diversos contribuyentes de la ciudad.-
 - e) Proyecto de Ordenanza otorgando planes de facilidades de pago consistente en Setenta y Dos (72) cuotas, a diversos contribuyentes de la ciudad.-
- 4.- Proyecto de Ordenanza del Concejo Deliberante, disponiendo nominar a la calle Pública N° 246 con el nombre de Intendente Antonio V.Seimandi.-
- 5.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, creando el Programa de Fomento de Producción Agroecológica Urbana y Rural.-
- 6.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria, declarando la Emergencia Social y Comercial, por el término de dos años, como consecuencia del costo elevado de la tarifa eléctrica.-
- 7.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente Crespo nos Une, actualizando la Ordenanza Fiscal Tributaria Municipal.-
- 8.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente Crespo nos Une, aprobando el nuevo Código Tributario Municipal.-
- 9.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, disponiendo el cobro de la Tasa de Obras Sanitarias Municipal, a los lotes de amanzanamientos aprobados y que aún no hayan sido vendido a particulares o que no cuenten con individualidad en los Registros Municipales.-



Concejo Deliberante
Municipalidad de Crespo



130º
Aniversario
de Crespo